

Resolución de la Secretaría de Administración

Lima, 26 ENE. 2007

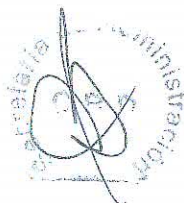
CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 5-18-A/13 de fecha 04 de octubre de 2006, la Embajada del Perú en Japón remitió a esta Cancillería la solicitud de baja de cuarenta y ocho (48) bienes muebles patrimoniales, para lo cual adjuntó los documentos requeridos por el Reglamento para el Registro, Control y Administración de los Bienes Muebles Patrimoniales de las Misiones del Servicio Exterior, aprobado mediante Resolución Vice Ministerial N° 0121/RE de fecha 18 de diciembre de 2003;

Que, mediante el Memorándum (LOG) N° 2837-2006 de fecha 24 de noviembre de 2006, la Dirección de Logística solicitó a la Dirección de Contabilidad se sirva informar si los bienes solicitados para baja, de propiedad de la Embajada del Perú en Japón, se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, y mediante el Memorándum (CONTA) N° 849/2006 de fecha 22 de diciembre de 2006, la Dirección de Contabilidad comunica que de los cuarenta y ocho (48) bienes muebles solicitados para baja por la Embajada del Perú en Japón, cuarenta y tres (43) bienes no se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que deberán ser dados de alta previamente de conformidad con lo dispuesto por el literal g) del Artículo 136° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

Que, mediante el Informe Técnico Legal N° 085-2006 CGP de fecha 26 de diciembre de 2006, el Comité de Gestión Patrimonial recomienda el alta de los bienes detallados en el Anexo N° 1, el cual según el Artículo 138° Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 042-2006-EF, es el encargado de preparar el Informe Técnico Legal motivado que determine los bienes muebles a darse de alta;

Que mediante el Oficio N° 9605-2006/SBN-GO-JPM de fecha 31 de octubre de 2006, la Superintendencia de Bienes Nacionales comunicó que a fin de incorporar bienes muebles sobrantes de inventario pertenecientes a las diferentes Misiones del Servicio Exterior en similar situación, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá considerar la opinión vertida en el Informe N° 313-2006/SBN-GO-JPM de fecha 31 de octubre de 2006, para futuros casos que se presente – con identidad de hechos u supuestos – lo cual deberá ser aplicado vía interpretación extensiva.



EF: 0019

Resolución de la Secretaría de Administración

Conforme al Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, sus modificatorias, y la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva 004-2002/SBN Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, que establece que la Alta de bienes muebles patrimoniales, será aprobada mediante Resolución Administrativa;

Estando a mérito de los expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° y el Artículo 138° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, este último Artículo modificado por Decreto Supremo N° 164-2006-EF;

SE RESUELVE:

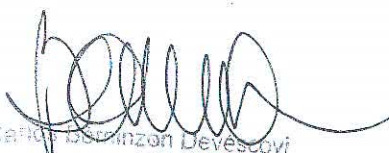
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el alta de cuarenta y tres (43) bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Embajada del Perú en Japón, por causal no tipificada con base en la opinión favorable de la Superintendencia de Bienes Nacionales, los que se detallan en el Anexo N° 1, que forma parte de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución de la Secretaría de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.




CARLOS DEL PINZON DEVESCOVI
EMBAJADOR
Secretaría de Administración

Resolución de la Secretaría de Administración

ANEXO N° 1

N°	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	VALOR S/.
1	27501	ANTENA PARABOLICA	NEC	NEVSA-452			MALO	1.00
2	27467	BALANZA (OTRAS)	KUBOTA				MALO	1.00
3	27397	BIOMBO DE METAL					MALO	1.00
4	27404	CAMA DE MADERA					MALO	1.00
5	27509	CAMA DE MADERA	INAGAWA				MALO	1.00
6	27405	COMODA DE MADERA					MALO	1.00
7	27389	CONGELADOR (OTROS)	HITACHI		1.02*0.60*0.52		MALO	1.00
8	27442	CUADROS EN GENERAL					MALO	1.00
9	27443	CUADROS EN GENERAL					MALO	1.00
10	27502	CUADROS EN GENERAL					MALO	1.00
11	27503	CUADROS EN GENERAL					MALO	1.00
12	27504	CUADROS EN GENERAL					MALO	1.00
13	27514	CUCHILLO ELECTRICO	BLACK & DECKER	EK-151			MALO	1.00
14	27399	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	MS-SHREDER		0.38*0.38*0.71		MALO	1.00
15	27412	ESTANTE DE MADERA					MALO	1.00
16	27413	ESTANTE DE MADERA					MALO	1.00
17	27489	FICHERO DE METAL	KOKUYO	LC-C10			MALO	1.00
18	27620	IMPRESORA (OTRAS)	CANON	BJF200			MALO	1.00
19	27659	IMPRESORA (OTRAS)	CANON	SERIE 600			MALO	1.00
20	27453	MESA DE MADERA					MALO	1.00
21	27398	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR DE MADERA					MALO	1.00
22	27449	MESA METALICA RODABLE PARA MULTIPLE USO					MALO	1.00
23	27419	MESITA DE CENTRO		RECTANGULAR			MALO	1.00
24	27424	MESITA LATERAL DE METAL					MALO	1.00
25	27562	MONITOR A COLOR	IBM		17"		MALO	1.00
26	27602	MONITOR A COLOR	IBM	G74	17"		MALO	1.00
27	27654	MONITOR A COLOR	MITSUBISHI		17"		MALO	1.00
28	27388	MOSTRADOR METALICO					MALO	1.00
29	27481	OLLA ARROCERA ELECTRICA	HITACHI	RZ-450			MALO	1.00
30	27391	REPOSTERO DE MADERA			0.30*0.44*1.80		MALO	1.00
31	27393	REPOSTERO DE MADERA					MALO	1.00
32	27452	ROPERO					MALO	1.00
33	27446	SOFA CAMA					MALO	1.00
34	27485	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	HITACHI	FV-12VA			MALO	1.00
35	27655	TECLADO - KEYBOARD					MALO	1.00
36	27588	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	SIEMENS-N.	PRO-45			MALO	1.00
37	27601	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	IBM	PC-300PL			MALO	1.00
38	27607	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	VECTRA VE			MALO	1.00
39	27610	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	VECTRA VEI7			MALO	1.00
40	27629	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ACER POWER	4300			MALO	1.00
41	27653	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	V1400			MALO	1.00
42	27656	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	V1400			MALO	1.00
43	27748	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	INTEL	E210882		ABLC32206449.	MALO	1.00

VALOR : S/. 43.00

0019